

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 2
		CÓDIGO: DE.FO.03
	RESOLUCIÓN No. 103 (NOVIEMBRE 24 DE 2.025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL PERÍODO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política- modificado por el artículo 2° del Acto legislativo No.02 de 2015, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 06 de julio de 2012, la Ley 1904 de 2018, Ley 2200 de 2023 y el Acuerdo 022 de diciembre 05 de 2024 reglamento interno de la entidad, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 098 del 15 de noviembre de 2025 se efectuó la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Cartago para el período 2026.
2. Que conforme al artículo 37 de la Ley 136 de 1994, en municipios de tercera categoría como Cartago, los aspirantes deben acreditar título de bachiller o experiencia administrativa mínima de dos (2) años, además de los requisitos generales de participación señalados en la convocatoria.
3. Que dentro del término fijado en el cronograma se recibieron las inscripciones de los aspirantes, con la documentación exigida.
4. Que, revisadas las hojas de vida y anexos, se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria y en la normatividad aplicable.
5. Que corresponde a la Mesa Directiva publicar el listado preliminar de admitidos y no admitidos, garantizando los principios de publicidad, transparencia y mérito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de aspirantes **ADMITIDOS** y **NO ADMITIDOS** para participar en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Cartago para el período 2026, así:

Nº	Documento de Identidad	Admitido	Observaciones
1	15.220.958	SI	Cumple requisitos

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 2
		CÓDIGO: DE.FO.03
	RESOLUCIÓN No. 103 (NOVIEMBRE 24 DE 2.025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL PERÍODO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

2	1.076.330.887	SI	Cumple requisitos
3	1.072.073.672	SI	Cumple requisitos
4	14.571.924	SI	Cumple requisitos

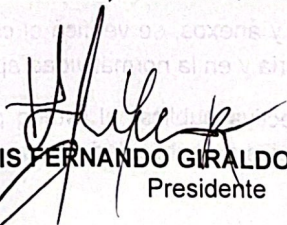
ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente listado preliminar procede la presentación de reclamaciones por parte de los aspirantes no admitidos o quienes consideren vulnerados sus derechos, dentro del término señalado en el cronograma de la Resolución 098 de 2025, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin por la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira.

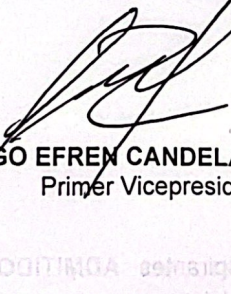
ARTÍCULO TERCERO. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de admitidos y no admitidos, conforme al cronograma establecido en la Resolución 098 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Concejo Municipal de Cartago y en la cartelera institucional, así como su comunicación a la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira para efectos de divulgación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Cartago (Valle del Cauca), a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
 Presidente


DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS
 Primer Vicepresidente


JESUS ELIAS SERNA DELGADO
 Segundo Vicepresidente

Proyectó: UPB-Palmira
 Aprobó: Mesa Directiva Concejo Cartago